



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 045-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 22 de Marzo del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 5430 de fecha 19 de Marzo del 2019, gestionado por la **señora VICTORIA INDOMIRA YATACO LEYVA** identificada con **DNI N° 07050087**, con domicilio en la Mz-A-Lt-08 AA.HH. María Herrera de Acosta, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB "**Club de Madres América Guerrero Delgado**" **Distrito El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **15 de Enero del 2019**, de la Junta Directiva OSB "**Club de Madres América Guerrero de Acosta, Distrito El Agustino**", efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 15 de Enero del 2019 al 14 de Enero del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva OSB "**Club de Madres América Guerrero de Acosta**", **Distrito El Agustino** para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB Club de Madres América Guerrero Delgado, Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva OSB " Club de Madres América Guerrero Delgado" Distrito El Agustino, correspondiente al período de dos (2) años, del 15 de Enero del 2019 al 14 de Enero del 2021.

La Junta Directiva OSB " Club de Madres América Guerrero Delgado" Distrito EL Agustino está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA OSB "Club de Madres América Guerrero Delgado"		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	VICTORIA INDOMIRA YATACO LEYVA	07050087
VICEPRESIDENTA	GLORIA NATIVIDAD MUÑOZ MUÑOZ DE GOMEZ	09236237
SECRETARIA DE ACTAS	ANA MARIA ROSALES ZUÑIGA	48357549
SECRETARIA DE ECONOMIA	MARIANA MACAHUACHI ESCUDERO DE ABARCA	07085203
FISCAL	GREGORIA HUAMANI LLOCLLA	42692930
ALMACENERA	ELBA RAURAU YUNGURI	41658012
VOCAL	CINTHIA ELIZABETH SANCHEZ BERMUDEZ	44084143

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO